



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

**ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE MAYO DE 2024**

Se instala la sesión y el Presidente dispone que se constate el quorum por parte de Secretaría, para la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, el jueves 02 de mayo del 2024, a las 08h10 en la Biblioteca del CADET-Tumbaco, presidida por el señor Decano, MSc. Carlos Montúfar Delgado y con la asistencia de:

PhD. Enrique Cabanilla, Subdecano (ingresa a las 08h15)  
MSc. Christian Tamayo, Representante Docente  
PhD. Piedad Lincango, Representante Docente  
Srta. Andrea Gallardo, Representante Estudiantil  
Lic. Mónica Cajas, Representante Empleados y Trabajadores (se retira a las 16h00)  
MSc. Gustavo Sevillano, Director de Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía  
PhD. Edison Molina, Director de Carreras de Turismo Ecológico y Turismo  
MSc. Eloy Castro, Director encargado de Posgrado

Miembros invitados:

PhD. Carlos Alberto Ortega, Representante Docente al Honorable Consejo Universitario (ingresa a las 13h30)  
PhD. Michael Ayala, Presidente Asociación Docentes Facultad Ciencias Agrícolas (se retira a las 13h10)  
Srta. Vanesa Vizúete Román, Presidenta Asociación Estudiantes Carreras Ingeniería Agronómica y Agronomía (ingresa a las 08h27 y se retira a las 13h00)

Actúa como secretaria la Abgda. Diana Cañar Jiménez, Secretaria Abogada con apoyo de la Lic. Erika Vargas, Analista técnico de despacho.

Por Secretaría se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad.

Se incluye puntos Varios en el orden el día para conocer comunicaciones recibidas posterior a la notificación de la convocatoria a esta sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

Comisión General Docentes: Edwin Cáceres, Jaime Hidrobo y Sebastián Yáñez, Coordinador de Prácticas Pre Profesionales José Vásquez con la técnico docente Stephanie Castillo; para que expongan y absuelvan todas las inquietudes de los miembros de este organismo.

1. Conocimiento y aprobación actas resolutivas de las sesiones ordinaria del 01 de abril de 2024, ordinaria del 18 de abril de 2024 y extraordinaria del 29 de abril de 2024

2. Comunicaciones

- 2.1. Estudiantes
- 2.2. Docentes
- 2.3. Administrativo-Presupuestario
- 2.4. Empleados y Trabajadores
- 2.5. Posgrado

3. Varios

**COMISIÓN GENERAL COORDINADOR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES FAG PhD. JOSÉ VÁSQUEZ Y TÉCNICO DOCENTE STEPHANIE CASTILLO**

Siendo las 08h20, conforme a lo resuelto en sesión ordinaria del 01 de abril de 2024 que fue notificado mediante Resolución No. 097 CDO, se recibe en Comisión General se recibe en Comisión General al PhD. José Vásquez Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Facultad y a la MSc. Stephanie Castillo Técnico Docente, para que expongan y absuelvan inquietudes de los miembros de este organismo respecto al desempeño de los docentes Jaime Hidrobo, Edwin Cáceres y



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

Sebastián Yáñez, como tutores de prácticas preprofesionales que realizan los señores estudiantes de la Carrera de Agronomía.

Los miembros de Consejo Directivo realizan las preguntas puntuales en relación con lo señalado por parte del Coordinador de Prácticas Preprofesionales en Oficio No. UCE-FAG-SUB-2024-0072-O del 21 de marzo de 2024, expresa que en el primer caso no hubo estudiantes perjudicados, de las estudiantes que si cumplían con los requisitos se encuentran registradas las prácticas, en el segundo caso no hubo un acompañamiento serio y debido a la entrega extemporánea quedaron fuera de la matriz que se remite al CACES y en el último caso el tutor no realizó la visita al SAE y no presentó el certificado del cumplimiento de la práctica, actividad para lo cual el docente contaba con asignación de horas en su carga horaria.

El señor Decano MSc. Carlos Montúfar, agradece el tiempo y dedicación en el desarrollo de actividades por parte de la Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad especialmente al señor Subdecano PhD. Enrique Cabanilla, al Coordinador PhD. José Vásquez y a la técnico docente MSc. Stephanie Castillo; el trabajo realizado permite una mejora en la organización y uso de formatos amigables lo que disminuye la repetición de documentos, alcanzando una adecuada gestión; a las 08h48 concluye la participación de la coordinación.

#### COMISIÓN GENERAL DOCENTE MSc. JAIME HIDROBO LUNA

Siendo las 08h50 conforme a lo resuelto en sesión ordinaria del 01 de abril de 2024 que fue notificado mediante Resolución No. 097 CDO, se recibe en Comisión General al docente MSc. Jaime Hidrobo Luna, para que exponga y absuelva inquietudes de los miembros de este organismo respecto al desempeño como tutor de prácticas preprofesionales que realizan los señores estudiantes.

Los miembros de Consejo Directivo realizan preguntas puntuales en relación con lo señalado por parte del docente en los oficios No. UCE-FAG-CIA-2024-0261-O del 20 de marzo de 2024 y UCE-FAG-CIA-2024-0271-O del 21 de marzo de 2024.

El MSc. Jaime Hidrobo solicita que se considere la opción de asignar estudiantes para que realicen prácticas preprofesionales en el Laboratorio de Fisiología Vegetal para el período 2024-2024, siendo las 08h57 concluye la participación del señor profesor.

#### RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Con base en la evidencia y análisis de lo conocido en esta sesión, se concluye que por el momento el señor docente no dispone de carga horaria para realizar tutoría de prácticas preprofesionales y se recomienda que remitan los lineamientos para el debido y oportuno acompañamiento a estudiantes, en caso de que se le asigne horario para este particular.
- b. Solicitar a la Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad, realicen un proceso de capacitación referente al tema y comuniquen cuando considere pertinente la participación del profesor en esta actividad.

#### COMISIÓN GENERAL DOCENTE PhD. EDWIN CÁCERES ACOSTA

Siendo las 08h59 conforme a lo resuelto en sesión ordinaria del 01 de abril de 2024 que fue notificado mediante Resolución No. 097 CDO, se recibe en Comisión General al docente PhD. Edwin Cáceres Acosta, para que exponga y absuelva inquietudes de los miembros de este organismo respecto al desempeño como tutor de prácticas preprofesionales que realizan los señores estudiantes.

Los miembros de Consejo Directivo realizan las preguntas puntuales en relación con lo señalado por parte del docente en Oficio No. UCE-FAG-CIA-2024-0272-O del 21 de marzo de 2024. El PhD. Edwin Cáceres señala que tuvo inconvenientes para obtener los documentos de la empresa Agroambiente y presenta comunicación de estudiantes que realizaron las prácticas preprofesionales donde señalan que no han sido perjudicados en el cumplimiento y registro de las prácticas cuya fecha límite fue hasta el 10 de octubre de 2023 y los documentos fueron presentados el 05 de diciembre de 2023; por lo tanto, todos aprobaron sin ningún problema. El documento entregado en esta sesión por parte del docente es registrado por la Secretaría del Consejo Directivo y siendo las 09h12 concluye la participación del señor profesor.



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

**RESOLUCIONES:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Con base en la evidencia y análisis de lo conocido en esta sesión, se concluye que por el momento el señor docente no tiene carga horaria para realizar tutoría de prácticas preprofesionales y se recomienda que remitan los lineamientos para el correcto acompañamiento a estudiantes.
- b. Solicitar a la Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad, realicen un proceso de capacitación y comuniquen cuando considere pertinente la participación del profesor en esta actividad.

**COMISIÓN GENERAL DOCENTE PhD. SEBASTIÁN YÁNEZ SEGOVIA**

Siendo las 09h13 conforme a lo resuelto en sesión ordinaria del 01 de abril de 2024 que fue notificado mediante Resolución No. 097 CDO, se recibe en Comisión General al docente PhD. Sebastián Yáñez Segovia, para que exponga y absuelva inquietudes de los miembros de este organismo respecto al desempeño como tutor de prácticas preprofesionales que realizan los señores estudiantes.

Los miembros de Consejo Directivo realizan las preguntas puntuales en relación con lo señalado por parte del docente en Oficio No. UCE-FAG-CIA-2024-0129-O del 20 de marzo de 2024. El PhD. Sebastián Yáñez señala que realizó una visita al SAE donde la señorita Evelyn Arias debía realizar sus prácticas preprofesionales en el mes de septiembre, previo a salir del país durante todo el mes de octubre, indica que mantuvo comunicación a través de correo electrónico con la estudiante para que presente el cronograma de trabajo, menciona que al retornar al país solicitó mediante correo la entrega de la documentación (copia de cédula, informe en formato correspondiente, certificado otorgado por el SAE según pedido del coordinador de prácticas) sin contar con respuesta de la señorita estudiante, luego conoció que como docente debía coordinar la entrega del certificado y presenta correos electrónicos enviados y recibidos para coordinar tutoría con la estudiante Evelyn Arias, el documento entregado en esta sesión por parte del docente es registrado por la Secretaría del Consejo Directivo y siendo las 09h28 concluye la participación del señor profesor.

**RESOLUCIONES:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Con base en la evidencia y análisis de lo conocido en esta sesión, se concluye que por el momento el señor docente no tiene carga horaria de tutoría de prácticas preprofesionales y se recomienda que revise los lineamientos para el debido y oportuno acompañamiento a estudiantes.
- b. Solicitar a la Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad, realicen un proceso de capacitación referente al tema y comuniquen cuando considere pertinente la participación del profesor en esta actividad.

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN ACTAS RESOLUTIVAS ABRIL 2024**

Se aprueba el acta resolutive de la sesión ordinaria del 01 de abril de 2024, sin observaciones.

El acta resolutive de la sesión ordinaria del 18 de abril de 2024 se aprueba con el voto salvado de la PhD. Piedad Lincango Representante Docente, debido a que en esa sesión actuó el PhD. Anibal Fuentes Representante Docente Alterno, y se reconsidera lo resuelto en el numeral 3.3 SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA PINTAR MURAL EN EL CADET, en la parte resolutive se incluye: que se autoriza realizar un mural en la pared posterior del Auditorio del CADET y se conforma una comisión para que presenten propuestas para el ornato de la Facultad sedes Quito y Tumbaco.

Se aprueba el acta resolutive de la sesión extraordinaria del 29 de abril de 2024, sin observaciones.

**2. COMUNICACIONES**

**2.1 ASUNTOS ESTUDIANTES**



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

**2.1.1 RESOLUCIÓN CONSEJO DE CARRERA AGRONOMÍA SOBRE SOLICITUD PAGO POR SEGUNDA CARRERA SR. MIKE CARPIO**

Se conoció Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2024-0368-O del 17 de abril de 2024 y Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2024-0368-O del 01 de mayo de 2024 suscritos por el MSc. Gustavo Sevillano Director de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía; en los cuales da a conocer lo siguiente:

En sesión ordinaria de Consejo de Carrera del 16 de abril de 2024, conocieron el oficio de fecha 09 de abril de 2024, suscrito por el señor MIKE ANTONIO CARPIO BELALCÁZAR, con cédula de ciudadanía No. 1723972137 quien solicita en referencia a los aranceles por segunda carrera, se le proporcione los valores detallados a pagar de cada semestre para conocer la procedencia de dichos aranceles correspondientes a la deuda hasta el periodo 2023-2024 y una negociación sobre el tema de los aranceles y las opciones de pago considerando el monto a cancelar.

El estudiante se encuentra inscrito en octavo semestre de la Carrera de Agronomía Rediseño en el periodo académico 2024-2024 y anteriormente fue estudiante de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, Carrera de Ingeniería Informática en los periodos 2016-2016 al 2016-2017. No registra movilidad estudiantil.

Este tema fue motivado por petición de la Secretaría Abogada Diana Cañar, mediante comunicación UCE-FAG-SA-2023-340-M de 04 de diciembre de 2023, quien solicita que desde las Secretarías de Estudiantes de las dos Carreras, realicen una revisión minuciosa de la información académica que registra el SIU de todos los estudiantes que registren particularidades como tener dos récords académicos y que no han realizado proceso de homologación.

Mediante oficio UCE-DGA-2024-0768-O de 29 de febrero de 2024, la Dirección General Académica responde y envía el reporte de estudiantes con segundas carreras. Con Oficio No. UCE-FAG-CIA-2024-0196-O de 4 de marzo de 2024, la Dirección de Carrera de Agronomía solicitó al Vicerrectorado Académico que por su intermedio disponga a la DTIC registre en el Sistema SIU a los estudiantes reportados con segunda carrera. En atención a lo solicitado por la Dirección de Carrera se recibe Oficio No. UCE-FAG-DF-2024-0058-O del 20 de marzo de 2024 donde el Departamento Financiero de la Facultad, remite el informe detallado de los aranceles que cada estudiante debe cancelar por concepto de segundas carreras, información que se les comunico a cada estudiante, entre ellos se encuentra el señor Mike Carpio, cuyos valores son: dos mil trescientos ochenta y tres dólares (2383 USD). Por esta razón señor Decano, se remite la solicitud del mencionado estudiante, para consideración y resolución de Consejo Directivo, por tratarse de un asunto financiero.

**RESOLUCIÓN:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Poner en conocimiento del Vicerrectorado Académico y de Posgrado y del Vicerrectorado Administrativo y Financiero de la Universidad Central del Ecuador, que el señor MIKE ANTONIO CARPIO BELALCÁZAR, con cédula de ciudadanía No. 1723972137, cursa con segundo cupo sin gratuidad la Carrera de Agronomía en la Facultad de Ciencias Agrícolas, según lo que señala el Reglamento para Cumplimiento de Gratuidad de la Educación Superior en la Disposición General Quinta, el señor Mike Carpio debe realizar los respectivos pagos, por lo que solicitamos informar al mencionado estudiante, cuál es el procedimiento a seguir y se disponga a quien corresponda el cálculo de los valores a pagar y su respectiva recaudación.

**2.1.2 RATIFICACIÓN APROBACIÓN AD REFERENDUM CORRECCIÓN NÚMERO DE GRADUADOS CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, INCREMENTO DE GRADUADOS CARRERA DE TURISMO**

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-SA-2024-0062-O del 09 de abril de 2024 suscrito por la Abgda. Diana Cañar Secretaria Abogada, mediante el cual solicita al señor Decano la aprobación *ad referendum* de lo siguiente:

1. Corrección del número de estudiantes a graduarse en la carrera de Ingeniería Agronómica, esto debido a que con Memorando UCE-FAG-CIA-2024-0169-M de 27 de marzo del 2024 se remite por parte del Director de Carrera de Ingeniería Agronómica el listado de graduados para la incorporación del 12 de abril del 2024, en cuyo segundo párrafo señala "adjunto el listado de 50 graduados" en la parte pertinente, sin embargo al revisar el anexo se adjunta listado con 55 nuevos profesionales, por lo que solicita se apruebe la aclaratoria de número de graduados.



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

2. Que se apruebe incrementar el número de siete graduados solicitados mediante Oficio No. UCE-FAG-CT-2024-0291-O, aprobados por Consejo de Carrera de Turismo debido a que existe una alumna que no se ha considerado en la lista por temas económicos, lo cual es imposible dejar pasar debido a que la graduación colectiva es un evento organizado la parte formal por la Secretaría Abogada y es independiente toda coordinación que realicen los estudiantes para dar realce al evento; sin embargo ningún profesional debe ser relegado por temas que no son obligatorios; adicional el listado de los demás estudiantes han sido debidamente registrados en el SNIESE en la plataforma y aprobados previamente por esta Secretaría sin ninguna observación, luego de haber cumplido todos los requisitos legales para ser incorporados.

Realiza este pedido por ser legal y pertinente y debido a que no hay sesión de Consejo Directivo sino luego del evento de graduación que se realizará el viernes 12 de abril.

#### RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Ratificar la aprobación *ad referendum* de la corrección del número de graduados de la Carrera de Ingeniería Agronómica a 55, además incrementar 7 graduados de la Carrera de Turismo, los cuales se incluyeron en los listados de graduados quienes participaron en la incorporación colectiva del 12 de abril del 2024.

### 2.2 ASUNTOS DOCENTES

#### 2.2.1 INCORPORACIÓN A LAS CLASES DE GRADO EN LA CARRERA DE TURISMO DEL PROFESOR CHRISTIAN QUISHPE PERÍODO 2024-2024

Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAG-CT-2024-0033-M del 25 de abril de 2024 suscrito por el PhD. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo mediante el cual comunica que por designación de la señora Vicerrectora Académica PhD. Julieta Logroño mediante Oficio No. UCE-VAP-2024-0894-O, el profesor Christian Quishpe, será el responsable de dictar las clases que la profesora Paulina Guerrero deja disponibles, debido al nuevo cargo como Directora del Sistema Integrado de Museos y Herbarios.

El profesor Quishpe, estará a cargo de la asignatura de Geografía General en los paralelos 1-1 y 1-2, por el período 2024-2024.

El PhD. Edison Molina, Director de Carrera de Turismo informa que el MSc. Christian Quishpe es un docente de la Facultad de Comunicación Social y dictaba clases en la Carrera de Turismo Histórico Cultural y tiene un nombramiento de Director de la mencionada carrera, la misma que se encuentra en estado no vigente, en este caso quienes toman el mando son los Subdecanos, como así lo ha estado haciendo la compañera María Eugenia Garcés. El profesor no tenía horas académicas y el semestre anterior prestó servicios en Nivelación de la Facultad de Ciencias Agrícolas y también se le asignó una actividad de la Carrera en Galápagos, la cual no ha cumplido aún. Se cuenta con un acta resolutoria firmada por el MSc. Fabián Guerrero Decano de la Facultad de Comunicación Social, para que pase a disposición del Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

#### RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Asignar carga horaria al MSc. Christian Quishpe Fernández docente de la Facultad de Comunicación Social, para el período 2024-2024 en la Carrera de Turismo y solicitar la entrega de un informe del cumplimiento de las actividades a él encomendadas en el semestre anterior sobre el proyecto de la carrera en Galápagos.
- b. Solicitar comedidamente a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, considerar el cumplimiento del acta donde se pone a disponibilidad la carga horaria del mencionado profesor.



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

### 2.3 ASUNTOS ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

#### 2.3.1 GUÍA METODOLÓGICA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CARRERAS: AGRONOMÍA Y TURISMO

En relación con el Oficio Nro. UCE-FAG-SUB-2024-0063-O del 12 de marzo de 2024 y lo resuelto por Consejo Directivo en sesión ordinaria del 01 de abril de 2024 comunicada mediante Resolución No. 101 CDO, se conoce que la PhD. Patricia Pazmiño, Coordinadora Unidad de Titulación Turismo Ecológico y Turismo, envía justificación por su inasistencia debido a que se encuentra en Arajumo realizando actividades de Vinculación; siendo las 09h32 se recibe al MSc. Jorge Caicedo, Coordinador Unidad de Titulación de la Facultad menciona que la guía que corresponde a Turismo es similar a la carrera de Agronomía, considera pertinente que esa explicación la realice la PhD. Patricia Pazmiño y a continuación procede a realizar la respectiva exposición de la Guía Metodológica Proyecto de Investigación de la Carrera de Agronomía y detalla los cambios realizados en el documento:

- Se retira la hipótesis alternativa
- Utilizar normas de estilo de publicación Crop Science y para citar normas APA
- Uso de sistema métrico internacional
- En el documento se encuentra detallado cuándo se usa diseño experimental o estadística descriptiva
- Cambiar la palabra costos por presupuesto
- En lugar de la palabra referencias bibliográficas poner gestores bibliográficos
- Se ha llegado a un acuerdo de usar tablas y figuras para la nomenclatura de (cuadros, gráficos, mapas, cuadros estadísticos)
- En el cuadro de presupuesto hay que indicar que es referencial
- En los talleres de titulación se explica como detallar la metodología para revisión de la COIF

Señala que dentro de este documento se encuentra también la guía para la escritura del trabajo de titulación, enmarcado como la Biblioteca General de la UCE, lo establece para las páginas preliminares, el cuerpo va con Crop Science.

A las 10h20 se retira de la sesión de Consejo Directivo.

#### RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Dar por conocida la Guía Metodológica Proyecto de Investigación de la Carrera de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

#### 2.3.2 INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO DE LAS CARRERAS DE AGRONOMÍA Y TURISMO

Conforme a lo resuelto en sesión ordinaria del 01 de abril de 2024 y notificado mediante Resolución No. 117 CDO siendo las 10h22 se recibe al MSc. Jhony Méndez Játiva Coordinador de Vinculación y Servicio Comunitario de la Facultad quien procede a realizar una exposición sucinta del documento Instructivo para la formulación, ejecución y evaluación de los Proyectos de Servicio Comunitario de las carreras de Agronomía y Turismo.

Señala que el instructivo permitirá normar lo que se hace y presenta con relación a servicio comunitario para que sea en formatos estándar de acuerdo con la normativa vigente.

Los miembros de Consejo Directivo sugieren los siguientes ajustes:

- Refirar el Artículo 46 con todo su texto, debido a que corresponde a las actividades de prácticas preprofesionales.
- En el numeral 11, en lugar que diga Sanciones por incumplimiento poner el texto Motivos de Reprobación y mencionar que en caso de incumplimiento se procederá en función de lo que establece el Estatuto de la UCE.
- En el numeral 12.2.4 Seguimiento a los estudiantes, debe decir Estas gestiones deberán ir reportadas de forma mensual en la Matriz línea de tiempo (...)

La Representante Docente PhD. Piedad Lincango, felicita al equipo de trabajo que ha elaborado el instructivo y resalta que se incluyan enlaces para descargar los formatos que deben ser llenados y entregados, sugiere socializar este documento.



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

El Iag. Jhony Méndez, informa que ya fue socializado en el periodo intersemestral, concluida su exposición a las 10h40, se retira de la sesión de Consejo Directivo.

**RESOLUCIONES:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Aprobar el Instructivo para la formulación, ejecución y evaluación de los Proyectos de Servicio Comunitario de las carreras de Agronomía y Turismo.
- b. Felicitar al equipo de trabajo por el documento bien logrado.

**2.3.3 RATIFICACIÓN APROBACIÓN AD REFERENDUM PROYECTO MONTE OLIVO, CARCHI**

Se conoció aprobación *ad referendum* del MSc. Carlos Montúfar Decano de la Facultad registrada en sistema de gestión documental Quipux, en Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0320-O del 16 de abril de 2024 mediante el cual la docente PhD. María Eugenia Ávila solicita comedidamente la aprobación del proyecto elaborado para Monte Olivo, Carchi que solicitan a la brevedad posible el coordinador de Vinculación y Servicio Comunitario de la Facultad, para envío a la Dirección de Vinculación de la Universidad Central del Ecuador.

**RESOLUCIÓN:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Ratificar la aprobación *ad referendum* de la aprobación del Proyecto elaborado para Monte Olivo Carchi.

**2.3.4 CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RPC-SO-16-NO.291-2024, SOBRE AUTORIZACIÓN AJUSTES CURRICULARES SUSTANTIVOS DE LAS CARRERAS DE AGRONOMÍA Y TURISMO**

Se conoció el Oficio No. CES-SG-2024-0680-O del 24 de abril de 2024 suscrito por Andrés Jaramillo Paredes Secretario General del Consejo de Educación Superior, mediante el cual notifica la Resolución RPC-SO-16-No.291-2024 adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en su Décima Sexta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de abril de 2024.

El PhD. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, comunica que se encuentra pendiente la autorización de los ajustes no sustantivos, que según consulta realizada a la Dirección General Académica de la Universidad Central, ya está en agenda del CES.

**RESOLUCIONES:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Dar por conocida la Resolución RPC-SO-16-No.291-2024 del Consejo de Educación Superior desarrollada el 17 de abril de 2024, en la cual se autorizan los ajustes curriculares sustantivos de las carreras de Agronomía y Turismo, tercer nivel de grado de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

No.	Institución	Carrera	Resolución	Fecha
1	Universidad Central del Ecuador	Agronomía	RPC-SO-27-No.526-2017	02-08-2017
2	Universidad Central del Ecuador	Turismo	RPC-SE-12-No.027-2017	07-12-2017

- b. Felicitar y agradecer al equipo de trabajo encargado de este proceso.

**2.3.5 AUTORIZACIÓN PARA USO INSTALACIONES CADER Y BUS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CADER-2024-0140-O del 16 de abril de 2024 suscrito por el MSc. Santiago Terán Tamayo Administrador del CADER, en referencia al Oficio Nro. UCE-FIL-CEIS-2024-0045-O, de 28 de febrero de 2024, mediante el cual solicitan el uso de las instalaciones del Campo Docente Experimental Rumpimamba (CADER) y el bus de la



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

1 Facultad de Ciencias Agrícolas para un evento académico que la Carrera de Educación Semipresencial de la Facultad de  
2 Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación desarrollarán del 26 al 31 de marzo de 2024 remite el informe emitido por parte  
3 de la Ing. Jeanette García, Guardalmacén del CADER, en el cual se detallan las novedades encontradas en el complejo  
4 habitacional y cocina, señala que por parte del coordinador del evento no han tenido respuesta alguna sobre los daños  
5 causados y bienes faltantes, hasta la fecha. Señala que tomaron contacto telefónico, pero lamentablemente no se han  
6 acercado a solucionar los inconvenientes causados a instalaciones y bienes existentes. Con este antecedente y el  
7 documento adjunto, solicita comedidamente se notifique por escrito al responsable o coordinador para que se acerque a  
8 solucionar.

9  
10 Respecto a este suceso, el MSc. Carlos Montúfar Decano informa que se envió comunicación a la Decana de la Facultad de  
11 Filosofía, quien manifestó su indignación por lo ocurrido y señaló que van a resarcir y pagar los daños. También menciona  
12 que es necesario revisar el costo del hospedaje en el CADER, revisar los requisitos para el ingreso y solicitar una garantía  
13 firmada para el uso de las instalaciones.

14  
15 PhD. Piedad Lincango Representante Docente, expresa que se debería solicitar que se establezca un proceso disciplinario  
16 a los responsables y estudiantes que realizaron los daños comunicados por la Administración del CADER.

17  
18 **RESOLUCIONES:**

19 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- 20  
21 a. Solicitar a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Carrera de Educación Semipresencial  
22 proceda a determinar los actores y responsables de los hechos negativos suscitados en el Campo Académico  
23 Experimental Rumipamba CADER ubicado en Salcedo, en el que la Facultad de Ciencias Agrícolas autorizó la  
24 utilización de las instalaciones para el desarrollo de un evento académico del 26 al 31 de marzo de 2024 y  
25 hospedaje de los asistentes, a fin de que se realice el proceso administrativo que corresponde de acuerdo al  
26 Estatuto de la Universidad Central que se enmarcan en las faltas disciplinarias de los miembros de la comunidad  
27 universitaria quienes ocasionaron daños a las instalaciones, y solicitar en el plazo máximo de 15 días la  
28 devolución y reparación inmediata de los bienes y existencias afectados, de acuerdo a lo que estipula el  
29 reglamento de administración y control de bienes del sector público, caso contrario se procederá a presentar la  
30 denuncia a través del canal que corresponde.
- 31  
32 b. Con la finalidad de aplicar el principio de igualdad consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, este  
33 Consejo Directivo resuelve además homologar el precio de alquiler, para que el valor que deberán cancelar los  
34 visitantes sea de cinco dólares (5 USD), contablemente este rubro se registrará en el grupo de estudiantes  
35 universitarios.
- 36  
37 c. Conformar una comisión para que en el plazo de un mes elaboren y remitan un protocolo para el uso de las  
38 instalaciones del CADER, la misma que estará conformada por:

39  
40 PhD. Edison Molina, Docente  
41 MSc. Diana Enríquez, Docente  
42 MSc. Denisse Espinosa, Docente  
43 PhD. Natali Cáceres, Docente  
44 Ing. Jeanette García, Guardalmacén CADER

45  
46 **2.3.6 INFORME SOBRE EL AUTO RESOLUTORIO ACCIÓN DE PROTECCIÓN ALEJANDRA MEZA, CAUSA**  
47 **17230-2021-04309**

48  
49 Se conoció el Oficio Nro. UCE-REC-2024-0041-O del 22 de abril de 2024 suscrito por Ing. Juan Borja Coordinador del  
50 Rectorado mediante el que da a conocer el INFORME SOBRE EL AUTO RESOLUTORIO ACCIÓN DE PROTECCIÓN  
51 ALEJANDRA MEZA, Causa 17230-2021-04309, Nótese que es la misma Unidad Judicial Civil quien dicta el auto de  
52 sustanciación en el que manifiesta que la Universidad Central del Ecuador ya ha cumplido con el fallo y dispone el archivo  
53 de la causa. Cabe aclarar que no se trata de un fallo del Juez Constitucional de Segunda instancia que revoca el fallo del  
54 inferior, sino como queda dicho es el mismo juez de primera instancia que deja sin efecto un auto anterior que ha conferido  
55 en forma equívoca la calidad de madre sustituta a la accionante. En tal virtud, a juicio de esta Procuraduría no procede



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

ninguna acción de repetición de valores entregados a la accionante al amparo de una sentencia constitucional que se ha ejecutado legalmente.

**RESOLUCIÓN:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Dar por conocido el Informe sobre el auto resolutorio de la Acción de Protección Alejandra Meza, causa 17230-2021-04309.

**2.3.7 INFORME FINAL PROCESOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN CARRERA DE TURISMO  
2023-2024**

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0329-O del 22 de abril de 2024 suscrito por el PhD. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, en el cual informa que en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo realizado el martes 09 de abril de 2024, luego de conocer el Oficio sin número de fecha 09 de abril de 2024, remitido por la Dra. Patricia Pazmiño, Coordinadora de Titulación de la Carrera de Turismo, en el que da a conocer el informe final de "Los Procesos Realizados en la unidad de Titulación Período Académico 2023-2024". Con este antecedente Consejo de Carrera resuelven: Aprobar, el Informe Final de la Unidad de Titulación de la Carrera de Turismo del periodo académico 2023-2024 y remitir al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas para que por su intermedio se conozca, en el seno de Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Dar por conocido el informe de final de la unidad de titulación de la Carrera de Turismo período académico 2023-2024.

**2.4 ASUNTOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES**

(No hay asuntos para tratar)

**2.5 ASUNTOS POSGRADO**

**2.5.1 REMOCIÓN COORDINADORA PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN SUSTENTABLE DE AGUA Y RIEGO FACULTAD CIENCIAS AGRÍCOLAS**

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CPO-2024-0047-O del 22 de abril de 2024 suscrito por la PhD. Martina Nebbiai Coordinadora del Doctorado en Gestión Sustentable de Agua y Riego, que dirige a las autoridades de la Universidad Central del Ecuador: PhD. Patricio Espinosa Rector, PhD. Julieta Logroño Vicerrectora Académica y de Posgrado y Dra. Myriam Zurita Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación. Donde detalla en extenso, el detalle de las actividades que viene desempeñando desde hace casi tres años (noviembre, 2021) como coordinadora del programa de Doctorado en "Gestión Sustentable de Agua y Riego" de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador y su inconformidad por la decisión tomada por Consejo Directivo, de removerme sin preaviso del cargo de coordinadora del programa en cuestión, a raíz de un "potencial" riesgo de pérdida de puntaje para el informe técnico del CACES finalizado a la obtención de la viabilidad técnica para el doctorado.

Al respecto PhD. Enrique Cabanilla Subdecano, señala que el anexo 3 del programa de Doctorado, se detallan los criterios para la evaluación del programa y uno de ellos es el criterio de coordinación del programa y la afectación que vamos a tener en un criterio sería que no cumple en los rangos: experiencia en gestión docencia, categoría de dedicación y formación doctoral, experiencia en investigación, lo que es una grave afectación; menciona que también inquieta el desconocimiento en otros temas como el señalar que esta decisión afectaría a docentes y estudiantes del doctorado, inclusive en la segunda parte de la carta a la que se dio lectura, la profesora se refiere a un programa de quinto nivel, lo cual es un desconocimiento, indica que lo que hacemos como funcionario público pertenece a la institución y no a las personas, queda en entre dicho que se ocasionaría el retiro o la protesta de instituciones que participan mediante convenio en el programa de doctorado; por lo tanto sugiere que se remita al Comité de Ética de la UCE la comunicación para que en esa instancia se tomen los correctivos pertinentes, los cuales deberán ser fundamentados por la profesora en fondo y forma, para que desde esa unidad salga un pronunciamiento ante el feroz ataque que ha recibido el programa de doctorado.



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

1 El señor Director de Posgrado Dr. Eloy Castro señala que, mediante mensaje de WhatsApp se permitió informar a la Dra.  
2 Marlina que en sesión de Consejo Directivo se trató el tema, sin que se haya llegado a un acuerdo o resolución al respecto;  
3 de la visita in situ realizada el 09 de abril de 2024 de la Dra. Angela Calderón Presidenta de la Comisión Permanente de  
4 Doctorado del CES de lo que se cuenta con grabación, en el parámetro de coordinación, de lo que se asume, no se  
5 alcanzan los 15 puntos para cumplir con el 100 por ciento, por lo que recomiendan de manera frontal y directa el cambio de  
6 la coordinación debido a que no existe pertinencia del título de la actual coordinadora, quien fue designada en forma directa  
7 por parte del Vicerrectorado de Investigación y no fue designada por parte del Consejo Directivo de la Facultad.  
8

9 **RESOLUCIÓN:**

10 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

11  
12 Comunicar al PhD. Patricio Espinosa Rector de la Universidad Central del Ecuador, que: el Consejo Directivo de la Facultad  
13 de Ciencias Agrícolas, avocó conocimiento del Oficio UCE-FAG-CPO-2024-0047-O del 22 de abril de 2024 suscrito por la  
14 PhD. Martina Nebbiai, ante lo cual este organismo señala que, a la fecha de la mencionada comunicación, no había tomado  
15 ninguna resolución al respecto.  
16

17 Por lo tanto, no concordamos con las aseveraciones que constan en la comunicación de la PhD. Martina Nebbiai, que van  
18 en contra del buen nombre de la Universidad del Ecuador y la Facultad de Ciencias Agrícolas, ante lo cual como autoridad  
19 sabrá tomar las decisiones que correspondan respecto a esta misiva.  
20

21 **3. VARIOS**

22  
23 **3.1 RESPUESTA SOBRE PETICIÓN CREACIÓN UNIDAD DE APOYO EN VENTAS Y DIFUSIÓN PARA TODAS LAS**  
24 **MAESTRÍAS UCE**

25  
26 Se conoció el Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2024-0251-O del 30 de abril de 2024 suscrito por la Dra. Margarita Flor Granda  
27 Coordinadora General de Posgrados, en respuesta al documento No. UCE-FAG-DEC-2024-0448-O, enviado de acuerdo  
28 con la resuelto por Consejo Directivo en sesión ordinaria del 01 de abril de 2024, donde se resolvió proponer a la  
29 Coordinación General de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador la creación de una Unidad de Apoyo en  
30 marketing para las ventas y difusión de todos los programas de posgrados que oferta nuestra institución de educación  
31 superior; al respecto indica que la semana pasada la PhD. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado dispuso  
32 realizar la reforma al Estatuto para la incorporación de la Dirección General de Posgrados a la Dirección General  
33 Académica, dependencia a la cual está adscrita esta Unidad. En ese sentido, se espera tener la propuesta de reforma lo  
34 más pronto posible.  
35

36 **RESOLUCIÓN:**

37 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

38  
39 Dar por conocido el Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2024-0251-O del 30 de abril de 2024 suscrito por la Dra. Margarita Flor  
40 Granda Coordinadora General de Posgrados, en relación con la creación de una Unidad de Apoyo en marketing, ventas y  
41 difusión de los programas de posgrado de la Universidad Central del Ecuador.  
42

43 **3.2 ADJUDICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL FIASA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE**  
44 **MODELO DE SIMULACIÓN DE SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS MEDIANTE CUANTIFICACIÓN HÍDRICA AL AÑO**  
45 **2030 EN EL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO"**

46  
47 Se conoció el Oficio Nro. INIAP-INIAP-2024-0214-OF del 29 de abril de 2024 suscrito por el Dr. Raúl Jaramillo Velastegui  
48 Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, en el cual comunica que de acuerdo con lo  
49 estipulado en las Bases de la Convocatoria Abierta FIASA 2024 y la decisión tomada por el Consejo Directivo del FIASA en  
50 sesión extraordinaria del 15 de noviembre del 2023, luego de contar con la certificación de fondos respectiva, NOTIFICA al  
51 Dr. Darío Cepeda Representante Legal del Sistema de Investigación sobre la problemática agraria en Ecuador – SIPAE, la  
52 adjudicación del financiamiento del FIASA para el proyecto denominado: "Construcción de modelo de simulación de  
53 sistemas agroproductivos mediante cuantificación hídrica al año 2030 en el Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo",  
54 cuyo presupuesto total es USD 291.586,50 (doscientos noventa y un mil quinientos ochenta y seis con 50/100 dólares de los  
55 Estados Unidos de América) con un plazo de ejecución de 36 meses.



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

**RESOLUCIONES:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Dar por conocido que el proyecto "Construcción de modelo de simulación de sistemas agroproductivos mediante cuantificación hídrica al año 2030 en el Canal de Riego Cayambe Pedro Moncayo", recibe adjudicación de financiamiento del FIASA-INIAP, fondos que serán gestionados por el Sistema de Investigación sobre la problemática agraria en Ecuador-SIPAE.
- b. Felicitar y agradecer al docente Jorge Espinosa Marín y a todo el personal que participa del proyecto en mención, por el logro alcanzado.

**3.3 CUMPLIMIENTO DE CARGA HORARIA DOCENTE 2023-2024**

Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-SUB-2024-0102-O del 01 de mayo de 2024 suscrito por PhD. Enrique Cabanilla Subdecano donde informa que, una vez superado el plazo para solventar vacíos en las evidencias de carga horaria, remite los informes de Agronomía y Turismo en el cual se visibiliza un gran cumplimiento, quedando solo algunos colegas con pendientes:

**Turismo**

1. El profesor Michael Ayala, no solventó las firmas en el sílabo de Interpretación Ambiental y Cultural.
2. Los profesores Justo Castillo y Christian Quishpe no presentaron nueva información que sustente el cumplimiento de su carga horaria 2023-2024.

**Agronomía**

1. Profesor Carlos Nieto no solventó evidencia de investigación.
2. Profesor Sebastián Yáñez no solventó firma en tres documentos: Ficha Docente, Horario SIU y Notas Finales.

**RESOLUCIÓN:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Poner en conocimiento de la PhD. Julieta Logroño Vicerrectora Académica y de Posgrado el informe de cumplimiento de carga horaria docente periodo 2023-2024, señalando que en las Carreras de Agronomía y Turismo se visualiza el cumplimiento mayoritario por parte de los señores docentes; sin embargo, se han determinado algunas novedades como se señala a continuación:

**En Turismo**

1. El profesor Michael Ayala, no solventó las firmas en el sílabo de Interpretación Ambiental y Cultural.
2. Los profesores Justo Castillo y Christian Quishpe no presentaron nueva información que sustente el cumplimiento de su carga horaria 2023-2024.

**En Agronomía**

1. Profesor Carlos Nieto no solventó evidencia de investigación.
2. Profesor Sebastián Yáñez no solventó firma en tres documentos: Ficha Docente, Horario SIU y Notas Finales.

Particular que procedemos a poner en conocimiento de la autoridad para que se sirva proceder conforme a la normativa correspondiente.

**3.4 ASIGNACIÓN CARGA HORARIA TÉCNICA DOCENTE GLADYS ALVEAR PERÍODO ACADÉMICO 2024-2024**

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0357-O del 30 de abril de 2024 suscrito por el PhD. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, mediante el cual informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo realizado el martes 30 de abril de 2024, luego de conocer y analizar el Oficio No. UCE-VIDI-2024-1322-O, de fecha 25 de abril de 2024, remitido por la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, en la que solicita se asigne 6 horas en gestión en investigación a la docente Magister Alexandra Gladys Alvear Escobar, la resolución No. 129 CDO del Consejo Directivo de fecha 24 de abril de 2024, el Formulario de actividades Técnico Docente, de la Magister Alvear



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

1 Escobar Alexandra Gladys del periodo académico 2024-2024 y el Horario Técnico Docente, de la Magíster Alvear Escobar  
2 Alexandra Gladys. Con este antecedente resolvieron: Aprobar en primera instancia, la carga horaria de la nueva técnica  
3 docente MSc. Alexandra Gladys Alvear Escobar, y remitir al Magíster Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias  
4 Agrícolas para que por su intermedio sea conocido y aprobado en segunda instancia de acuerdo con lo que establece el Art.  
5 77 del Estatuto Universitario vigente.  
6

7 **RESOLUCIÓN:**

8 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

9  
10 Aprobar según lo que establece el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Artículo 77 Atribuciones del Consejo  
11 Directivo literal f., la carga horaria asignada a la MSc. Alexandra Gladys Alvear Escobar, como Técnico Docente en la  
12 Carrera de Turismo para el periodo académico 2024-2024 y solicitar a la Vicerrectora Académica y de Posgrado su  
13 contratación.  
14

15 **3.5 TERNA PARA EDITORES DE REVISTAS UNIVERSITARIAS INDEXADAS**

16  
17 Se conoció el Oficio Nro. UCE-VIDI-2024-1346-O del 30 de abril de 2024 suscrito por PhD. Myriam Zurita Vicerrectora de  
18 Investigación, Doctorados e Innovación mediante el cual señala que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el  
19 Estatuto Universitario en el Artículo 53.- Consejo Editorial Universitario que indica lo siguiente: Es el organismo responsable  
20 de establecer las políticas, normas y disposiciones para el registro, criterio de selección, edición, impresión, difusión,  
21 promoción, almacenamiento y distribución de las publicaciones que se generan en la Universidad Central del Ecuador. De  
22 igual manera vigilará el cumplimiento de su aplicación. Lo preside el Vicerrector de Investigación, Doctorados e Innovación  
23 y está conformado por el Director de la Editorial Universitaria y los Editores Generales de revistas universitarias indexadas  
24 en base de datos reconocidas por los órganos estatales de regulación en educación superior.  
25

26 Solicita a los señores/as Decanos/as remitan una terna para Editores de Revistas universitarias indexadas para poner a  
27 consideración del señor Rector y proceder con la conformación del Comité Editorial Universitario.  
28

29 **RESOLUCIÓN:**

30 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

31  
32 Remitir al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación la terna para editores de revistas universitarias  
33 indexadas, que se detalla a continuación para la conformación del Comité Editorial Universitario.

34 PhD. Xavier Bolívar Lastra Bravo  
35 MSc. Sophia Cristina Loayza Cabezas  
36 MSc. Rex Tipton Sosa Freire  
37

38 **3.6 GUÍAS METODOLÓGICAS DEL EXAMEN COMPLEXIVO CARRERAS DE TURISMO ECOLÓGICO Y TURISMO**  
39 **2024-2024**

40  
41 Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CT-2024-0359-O del 01 de mayo de 2024 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de  
42 las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, donde informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo  
43 realizada el martes 30 de abril de 2024 y luego de conocer y analizar las "GUÍAS METODOLÓGICAS DEL EXAMEN  
44 COMPLEXIVO 2024-2024" de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo de fecha 30 de abril de 2024, remitidos por la  
45 Dra. Patricia Pazmiño, Coordinadora de la Unidad de Titulación de la Carrera de Turismo. Resolvieron: Aprobar en primera  
46 instancia, las "GUÍAS METODOLÓGICAS DEL EXAMEN COMPLEXIVO 024-2024" de las Carreras de Turismo Ecológico y  
47 Turismo y remitir al Magíster Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas y por su intermedio al Consejo  
48 Directivo, para su conocimiento y aprobación en segunda instancia.  
49

50 **RESOLUCIÓN:**

51 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

52  
53 Aprobar en segunda instancia las Guías Metodológicas del Examen Complexivo 2024-2024 de las Carreras de Turismo  
54 Ecológico y Turismo y, remitir a la Dirección General Académica.



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

**3.7 INFORME PARCIAL DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA LA CARRERA DE TURISMO ECOLÓGICO 2023-2023**

Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CT-2024-0360-O del 01 de mayo de 2024 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, donde informa que en sesión extraordinaria del Consejo de Carrera de Turismo realizada el 01 de mayo de 2024 y luego de conocer y analizar el "INFORME PARCIAL DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA LA CARRERA DE TURISMO ECOLÓGICO 2023-2023, de fecha 01 de mayo de 2024, enviado por la Dra. Patricia Pazmiño, Coordinadora de la Unidad de Titulación, el mismo que fue remitido mediante correo institucional. Resolvieron: Aprobar en primera instancia, el "Informe parcial del curso de actualización de conocimientos para la carrera de Turismo Ecológico 2023-2023" y remitir al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas y por su intermedio al Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación en segunda instancia.

El Dr. Edison Molina Director de Carrera comunica que aún no cuentan con el informe de la parte económica del presupuesto, todos los estudiantes aprobaron el curso de actualización de conocimientos y es necesario aprobar el informe parcial para declarar aptitud de los estudiantes que van a rendir examen complejo.

**RESOLUCIÓN:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Aprobar en segunda instancia el informe del Curso de Actualización de Conocimientos 2023-2023 de la Carrera de Turismo Ecológico y queda pendiente el conocimiento del informe económico.

**3.8 INFORMACIÓN DE SEGUNDA CARRERA SRTA. KIMBERLY QUIÑA ESTUDIANTE AGRONOMÍA**

Se conoció Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2024-0400-O del 01 de mayo de 2024 suscrito por el MSc. Gustavo Sevillano Director de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía; en los cuales da a conocer lo siguiente:

Mediante oficio de fecha 27 de marzo de 2024 de la señorita KIMBERLY KATHERINE QUIÑA ALVAREZ, con cédula de ciudadanía No 1723895619 solicita: *"..es necesario que se me proporcionen los valores detallados a pagar de cada semestre para poder conocer la procedencia de dichos aranceles correspondientes a mi deuda hasta el periodo 2023-2024..."*

La estudiante se encuentra matriculada en noveno semestre de la Carrera de Agronomía Rediseño en el período académico 2024-2024 y anteriormente fue estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, Carrera de Medicina en los periodos 2015-2015 al 2017-2018. No registra movilidad estudiantil.

Este tema fue motivado por petición de la Secretaria Abogada Diana Cañar, mediante comunicación UCE-FAG-SA-2023-340-M de 04 de diciembre de 2023, quien solicita que desde las Secretarías de Estudiantes de las dos Carreras, realicen una revisión minuciosa de la información académica que registra el SIIU de todos los estudiantes que registren particularidades como tener dos récords académicos y que no han realizado proceso de homologación.

Mediante oficio UCE-DGA-2024-0768-O de 29 de febrero de 2024, la Dirección General Académica responde y envía el reporte de estudiantes con segundas carreras. Con Oficio No. UCE-FAG-CIA-2024-0196-O de 4 de marzo de 2024, la Dirección de Carrera de Agronomía solicitó al Vicerrectorado Académico que por su intermedio disponga a la DTIC registre en el Sistema SIIU a los estudiantes reportados con segunda carrera. En atención a lo solicitado por la Dirección de Carrera recibe Oficio No. UCE-FAG-DF-2024-0058-O del 20 de marzo de 2024 donde el Departamento Financiero de la Facultad, remite el informe detallado de los aranceles que cada estudiante debe cancelar por concepto de segundas carreras, información que se les comunico a cada estudiante, entre ellos se encuentra la señorita Kimberly Quiña, cuyos valores son: dos mil quinientos sesenta dólares con sesenta centavos (2560,60USD). Por esta razón señor Decano, se remite la solicitud de la mencionada estudiante, para consideración y resolución de Consejo Directivo, por tratarse de un asunto financiero.

**RESOLUCIÓN:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

1 Poner en conocimiento del Vicerrectorado Académico y de Posgrado y del Vicerrectorado Administrativo y Financiero de la  
2 Universidad Central del Ecuador, que la señorita KIMBERLY KATHERINE QUIÑA ALVAREZ, con cédula de ciudadanía No  
3 1723895619 cursa con segundo cupo sin gratuidad la Carrera de Agronomía en la Facultad de Ciencias Agrícolas, según lo  
4 que señala el Reglamento para Cumplimiento de Gratuidad de la Educación Superior en la Disposición General Quinta, la  
5 señorita Kimberly Quiña debe realizar los respectivos pagos, por lo que solicitamos informar a la mencionada estudiante,  
6 cuál es el procedimiento a seguir y se disponga a quien corresponda el cálculo de los valores a pagar y su respectiva  
7 recaudación.  
8

### 9 3.9 INFORMACIÓN DE SEGUNDA CARRERA DEL SR. CRISTIAN SIMBAÑA ESTUDIANTE AGRONOMÍA

10 Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CIA-2024-0401-O del 01 de mayo de 2024 suscrito por el MSc. Gustavo Sevillano  
11 Director de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía; en los cuales da a conocer lo siguiente:

12  
13 Mediante oficio de fecha 27 de marzo de 2024 del señor CRISTIAN WLADIMIR SIMBAÑA QUIISHPI con cédula de  
14 ciudadanía No. 1721292132 solicita: *"...es necesario que se me proporcionen los valores detallados a pagar de cada  
15 semestre para poder conocer la procedencia de dichos aranceles correspondientes a mi deuda hasta el periodo 2023-  
16 2024..."*

17  
18 El estudiante se encuentra matriculado en tres asignaturas de octavo y tres asignaturas de noveno semestre de la Carrera  
19 de Agronomía Rediseño en el periodo académico 2024-2024 y anteriormente fue estudiante de la Facultad de Ciencias,  
20 Carrera de Ingeniería Matemática en los periodos 2014-2015 y 2015-2015, ingresa a la Carrera de Ingeniería Agronómica  
21 en el periodo 2018-2018 donde no registra movilidad estudiantil por homologación. En el récord académico de la Carrera de  
22 Agronomía las asignaturas que constan con homologación por cambio de malla de Ingeniería Agronómica malla 2012 a la  
23 malla 2018 carrera rediseño.  
24

25 Este tema fue motivado por petición de la Secretaria Abogada Diana Cañar, mediante comunicación UCE-FAG-SA-2023-  
26 340-M de 04 de diciembre de 2023, quien solicita que, desde las Secretarías de Estudiantes de las dos Carreras, realicen  
27 una revisión minuciosa de la información académica que registra el SIU de todos los estudiantes que registren  
28 particularidades como tener dos récords académicos y que no han realizado proceso de homologación.  
29

30 Mediante oficio UCE-DGA-2024-0768-O de 29 de febrero de 2024, la Dirección General Académica responde y envía el  
31 reporte de estudiantes con segundas carreras. Con Oficio No. UCE-FAG-CIA-2024-0196-O de 4 de marzo de 2024, la  
32 Dirección de Carrera de Agronomía solicitó al Vicerrectorado Académico que por su intermedio disponga a la DTIC registre  
33 en el Sistema SIU a los estudiantes reportados con segunda carrera. En atención a lo solicitado por la Dirección de Carrera  
34 recibe Oficio No. UCE-FAG-DF-2024-0058-O del 20 de marzo de 2024 donde el Departamento Financiero de la Facultad,  
35 remite el informe detallado de los aranceles que cada estudiante debe cancelar por concepto de segundas carreras,  
36 información que se les comunico a cada estudiante, entre ellos se encuentra el señor Cristian Simbaña, cuyos valores son:  
37 dos mil trescientos noventa y siete dólares con cuarenta centavos (2397,40USD). Por esta razón señor Decano, se remite la  
38 solicitud del mencionado estudiante, para consideración y resolución de Consejo Directivo, por tratarse de un asunto  
39 financiero.  
40

### 41 RESOLUCIÓN:

42 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

43  
44 Poner en conocimiento del Vicerrectorado Académico y de Posgrado y del Vicerrectorado Administrativo y Financiero de la  
45 Universidad Central del Ecuador de acuerdo a sus competencias, que el señor cursa con segundo cupo sin gratuidad la  
46 Carrera de Agronomía en la Facultad de Ciencias Agrícolas, según lo que señala el Reglamento para Cumplimiento de  
47 Gratuidad de la Educación Superior en la Disposición General Quinta, el señor Cristian Simbaña Quiñshpi debe realizar los  
48 respectivos pagos, por lo que solicitamos informar a la mencionada estudiante, cuál es el procedimiento a seguir y se  
49 disponga a quien corresponda el cálculo de los valores a pagar y su respectiva recaudación.  
50



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

**3.10 COMISIÓN PARA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO FESTEJOS ANIVERSARIO FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

El MSc. Carlos Montúfar Delgado, Decano en su intervención verbal señala que, a fin de realizar los festejos de aniversario por los 93 años de creación de la Facultad de Ciencias Agrícolas, solicita a los señores miembros de Consejo Directivo que sirvan aportar con ideas de las actividades a realizar.

El MSc. Christian Tamayo Representante Docente sugiere que en esta ocasión la Carrera de Turismo, lidere el desarrollo de las actividades por las festividades de la Facultad.

Con relación a la asignación presupuestaria para estos eventos el MSc. Carlos Montúfar Decano, señala que estamos complicados con la aprobación de las reformas presupuestarias, todavía no está conformada la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario.

**RESOLUCIONES:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Conformar una comisión encargada de la elaboración de la programación y desarrollo de actividades por el nonagésimo tercer aniversario de creación de la Facultad de Ciencias Agrícolas, que estará integrada por los siguientes miembros:
  - PhD. Enrique Cabanilla, Subdecano (Presidente)
  - MSc. Carlos Garrido, Docente
  - MSc. Nicola Mastrocola, Docente
  - MSc. David Chontasi, Docente
  - Dr. Eloy Castro, Docente
  - Técnicos Docentes de la Facultad (todos)
  - Abgda. Diana Cañar, Secretaria Abogada
  - PhD. Michael Ayala, Presidente Asociación de Docentes FAG
  - MSc. Arnulfo Portilla, Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores FAG
  - Sra. Vanesa Vizueta, Presidenta Asociación de Estudiantes Carreras Ingeniería Agronómica y Agronomía
  - Sra. Alejandra Nenger, Presidenta Asociación de Estudiantes Carreras Turismo Ecológico y Turismo
- b. Considerar incluir en las actividades de las festividades un ciclo de conferencias o charlas, juegos tradicionales, feria para mostrar lo que se hace en la Facultad.
- c. La organización de la programación de la Sesión Solemne que se realizará el miércoles 12 de junio de 2024 estará a cargo de la Abgda. Diana Cañar Secretaria Abogada y el discurso de orden lo realizará el docente MSc. Gustavo Sevillano Vásquez.

**3.11 RESOLUCIÓN SUMARIO ADMINISTRATIVO NO. 03-D-2024-LR**

Se conoció la Resolución RHCUSE.11 NO. 0071-2024 del 29 de abril de 2024 suscrito por el Dr. Victor Hugo Vinuesa Secretario General y del Honorable Consejo Universitario donde comunica que, en sesión extraordinaria del 26 de abril del 2024, conoció el Oficio 053-CEAD de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por la Dra. Galicia Rodríguez Logroño; presidenta Alterna de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, en el que remite el informe del sumario administrativo No. 03-D-2024-LR, contenido en (373 fojas), seguido en contra del señor PhD. CRISTIAN LEOPOLDO VASCO PÉREZ, docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, avocan conocimiento del informe emitido por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios Nro. 03-D-2024-LR, en contra del señor PhD. Cristian Leopoldo Vasco Pérez, con cédula de ciudadanía Nro. 1714402052; al respecto y según se detalla en la parte pertinente de la resolución, resuelven:

Imponer como sanción a esta falta la SEPARACIÓN DEFINITIVA, del señor sumariado PHD. CRISTIAN LEOPOLDO VASCO PÉREZ, docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, con cédula de ciudadanía No. 1714402052, analizando el contexto de la falta cometida en sujeción al principio de proporcionalidad y en observancia del acervo documental.



ACTA No. 012 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 02 de mayo de 2024

1 Establecer como MEDIDA DE REPARACIÓN la contemplada en el literal b) Garantías de no repetición, para ello, por  
2 intermedio de la máxima autoridad de la Facultad Ciencias Agrícolas, se realice procesos de capacitación y/o sensibilización  
3 a su planta docente, sobre prevención de violencia de género, así como socialización de la normativa universitaria –  
4 régimen disciplinario, tanto a la planta docente como estudiantil y se remita los informes del cumplimiento de estos  
5 procesos, a fin de que se evite hechos de esta naturaleza.  
6

7 Conforme el artículo 57 del Reglamento de Régimen Disciplinario, el Comité de Ética será la entidad encargada de dar  
8 seguimiento de la ejecución de las medidas de reparación.  
9

10 **RESOLUCIÓN:**

11 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

12  
13 Realizar el proceso interno para dar cumplimiento a lo resuelto por parte del Honorable Consejo Universitario tomada en  
14 sesión extraordinaria del 26 de abril del 2024, en lo que compete a la Facultad de Ciencias Agrícolas.  
15

16  
17  
18  
19  
20  
21 MSc. Carlos Montújar Delgado  
22 Decano

23  
24  
25  
Abgda. Diana Cañar Jiménez MSc.  
Secretaría Abogada

24 Concluye la sesión a las 17h15

25 La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.